

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Catorce (14) de Julio del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00198.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folio precedente del compaginario, el cual se encuentra debidamente presentado y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 74 del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

Reconocer personería jurídica para actuar en el presente asunto al Dr. JOSÉ OCTAVIO DE LA ROSA MOZO, abogado en ejercicio, en su condición de apoderado judicial de la sociedad COVENANT BPO S. A. S., compañía que a la vez actúa como apoderada judicial de la demandante sociedad PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S. A. S. (ANTES RCB GROUP COLOMBIA HOLDING S. A. S.), en su condición de endosataria en propiedad de la entidad financiera BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S. A. – hoy SCOTIABANK COLPATRIA S. A., en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.-

Las direcciones física y electrónica, aportadas en el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno, téngase en cuenta para efectos de diligencias de notificación judicial al apoderado reconocido, acorde a lo normado por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5° del Decreto 806 de 2020.-

Se advierte, en ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma persona (C. G. del Proceso, artículo 74).-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **119**, hoy **15 de julio de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1fc85f26a290020a5a8fb27a01797405057a080e1791eb3a99dd8090341f99ea

Documento generado en 13/07/2021 05:26:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>